

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN	3
1.1. Solicitante.....	3
1.2. Asunto.....	3
1.3. Documentos aportados por el solicitante	3
1.4. Documentos oficiales afectados	3
2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD	3
2.1. Antecedentes	3
2.2. Motivo de la solicitud.....	4
2.3. Descripción de la solicitud	4
3. EVALUACIÓN.....	5
3.1. Referencia y título de los informes de evaluación	5
3.2. Normativa y documentación de referencia.....	5
3.3. Resumen de la evaluación.....	5
3.4. Deficiencias de evaluación	6
3.5. Incumplimientos de evaluación	6
3.6. Discrepancias frente a lo solicitado	6
4. CONCLUSIONES Y ACCIONES	6
4.1. Aceptación de lo solicitado	7
4.2. Requerimientos del CSN	7
4.3. Otras actuaciones adicionales.....	7
4.4. Compromisos del titular	7
4.5. Recomendaciones	7
ANEXO I.....	8

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA PMMPR-0-23/02 DE MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT).

1.2. Asunto

Solicitud de apreciación favorable de la propuesta de modificación del Manual de protección radiológica (MPR) PMMPR-0-23/02 de la central nuclear Almaraz (CN Almaraz).

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Carta de referencia ATA-CSN-018389 “CN Almaraz. Solicitud de apreciación favorable de la propuesta de modificación del Manual de protección radiológica PMMPR-0-23/02”, recibida en el CSN el 22/01/2024, con número de registro de entrada [21051](#).

La solicitud incluye el documento SL-24/004 “CN Almaraz. Informe de licenciamiento sobre la propuesta de modificación del manual de protección radiológica PMMPR-0-23/02”, que a su vez contiene como anexos los siguientes documentos:

- PMMPR-0-23/02: Informe de descripción de la modificación, que incluye un anexo con un borrador del DAL-06 (MPR) con marcado de cambios.
- PS-23/005: Informe de protección radiológica y medio ambiente “Cambios realizados en el Manual de Protección Radiológica de CN Almaraz”
- AP-A-PS-23-014: Análisis Previo de la propuesta de modificación del MPR.

1.4. Documentos oficiales afectados

Manual de protección radiológica.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD

2.1. Antecedentes

En abril de 2016, en el seno del Grupo Mixto UNESA-CSN sobre protección radiológica y sanitaria (PRS), se planteó la necesidad de lanzar un grupo de trabajo para la revisión de los manuales de protección radiológica con el objeto de adaptarlos a la Rev.1 de la GS 7.6 *Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible Nuclear* del CSN y de armonizar, en la medida de los posible, el contenido de los

MPR de las centrales nucleares. Adicionalmente, el grupo de trabajo analizó el impacto de la Directiva 2013/59/EURATOM y el de su transposición a la normativa española para los MPR de las centrales nucleares.

Como resultado del trabajo de dicho grupo, en noviembre de 2020 se editó el documento PRR 20-02 Rev. 0, "Manual de protección radiológica genérico". En este documento quedaron sin abordar algunos de los temas de la Directiva europea sujetos a la transposición de la misma a la normativa nacional.

El 24 de julio de 2019, el CSN apreció favorablemente la propuesta de modificación PMPR-0-19-01 al MPR de CN Almaraz Rev. 0, para su adaptación a la Guía de Seguridad del CSN 7.6 Rev.1 y a aspectos puntuales de la Directiva Europea 2013/59 de Euratom, mediante el escrito [CSN/C/SG/ALO/19/02](#).

El 20 de diciembre de 2022 se publicó el Real Decreto 1029/2022 por el que se aprobó el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RPSI) y el 17 de enero de 2023 se publicó la resolución del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición externa, procediendo CN Almaraz a presentar, con fecha 22 de enero de 2024, la solicitud objeto de la presente propuesta de dictamen para apreciación favorable de la propuesta de cambio al MPR de CN Almaraz para su adaptación al nuevo RPSI.

2.2. Motivo de la solicitud

La solicitud presentada tiene por objeto la modificación del MPR de CN Almaraz para su adaptación al nuevo RPSI. Se realiza además una revisión general del documento.

El titular presenta esta solicitud de acuerdo con lo establecido en la condición 3.6 de la Autorización de Explotación vigente (orden CN-ALO/OM/20-02), desarrollada en la instrucción técnica complementaria CSN/ITC/SG/ALO/20/07, ya que supone la incorporación de cambios derivados de la aplicación de la nueva reglamentación nacional básica de protección radiológica.

2.3. Descripción de la solicitud

Los cambios propuestos al MPR son los siguientes:

- Se incluye la referencia al RPSI.
- Se adapta la redacción.
- Se modifican las definiciones de:
 - ✓ Trabajador expuesto de Categoría A y B.
 - ✓ Zona vigilada y zona controlada.
- Se incluyen las Instrucciones para Trabajos de Bajo Riesgo (ITBR) como instrumento para cumplir con el artículo 20.2b.
- Se actualizan los límites de dosis para trabajadores expuestos correspondientes a la dosis efectiva en la exposición ocupacional y la dosis equivalente para el cristalino.
- Se eliminan los controles ligados al periodo de 5 años relativo a los límites de dosis.

- Se incluye el periodo de vigencia de 13 meses para los exámenes periódicos de salud, así como la inhabilitación de un trabajador expuesto de categoría A si no obtiene el apto médico.
- Se actualiza la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos: exámenes de salud (previo y periódicos, periodicidad), clasificación del personal, historial clínico-laboral y medidas adicionales.
- Se actualizan las responsabilidades del titular en cuanto a los trabajadores externos.
- Se actualizan las revisiones de los procedimientos del Anexo I.
- Se actualizan las definiciones y términos básicos en PR del Anexo II.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación

- [CSN/IEV/APRT/ALO/2410/1374](#) “Evaluación de la propuesta de modificación del Manual de Protección Radiológica de la CN Almaraz. Aspectos de Protección Radiológica Operacional”

3.2. Normativa y documentación de referencia

Normativa de obligado cumplimiento

- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Resolución de 17 de enero de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición externa.

Documentación de referencia

- Guía de Seguridad 7.6 (Rev. 1) Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible.
- Manual de Protección Radiológica Genérico (Rev. 0) adoptado en el Grupo de trabajo del Grupo Mixto de PR CSN-UNESA.

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación de la solicitud ha sido realizada por el área especialista de protección radiológica de los trabajadores (APRT) del CSN.

La evaluación se ha centrado en comprobar si con la modificación propuesta se incorporan en el MPR los cambios derivados de la nueva reglamentación nacional básica de protección radiológica (RPSI).

Como resultado de la evaluación realizada, el área APRT considera aceptable la propuesta de cambio al Manual de Protección Radiológica presentada, si bien CN Almaraz deberá incorporar lo siguiente en la nueva revisión del documento que resulte de la incorporación de la propuesta PMMPR-0-23/02, previamente a su entrada en vigor:

- Los siguientes apartados se deberán adaptar de forma completa a los preceptos del RPSI:
 - o Apartado 3.3.1, donde se deberá incluir el supuesto de incorporación de radionucleidos en el caso de las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, de acuerdo con el artículo 12.2 del RPSI.
 - o Apartado 4.0, donde se deberá incluir la vigilancia de los lugares de trabajo para evaluar el riesgo de exposición al radón de acuerdo con el artículo 19.2 del RPSI.
 - o Apartado 8.2.1, donde se deberá incluir que los límites de dosis se aplicarán a la suma de las exposiciones ocupacionales anuales de todas las prácticas autorizadas, de la exposición ocupacional al radón cuando la concentración supere los niveles de referencia establecidos en el reglamento y de otras exposiciones ocupacionales resultantes de situaciones de exposición existentes.
- Se deberá actualizar en el apartado 3.2 las definiciones de “Persona en formación o estudiante” y “Miembros del público” recogidas en el artículo 4 del RPSI.
- Se deberá incluir en el Anexo III la definición de “Control de calidad” recogida en el punto 10 del artículo 4 del RPSI.
- Se deberá sustituir “vigilancia sanitaria” por “vigilancia de la salud”, “técnico experto en protección radiológica” por “técnico en protección radiológica”, “mujer embarazada” por “trabajadora embarazada”, “Exposiciones de emergencia” por “Situaciones de exposición de emergencia” e historial médico” por “historial clínico-laboral” a lo largo del manual.
- Se deberán eliminar en el apartado 1.5 la referencia a las disposiciones derogadas.

3.4. Deficiencias de evaluación

Sí. Se ha identificado una deficiencia de evaluación relacionada con la calidad de acuerdo con el PG.IV.08 rev.3, al identificarse los aspectos recogidos en el apartado 3.3 *Resumen de la evaluación*, que, si bien son de baja importancia o de carácter formal, demuestran que el titular no ha revisado el MPR de manera exhaustiva para identificar todos los aspectos afectados por el cambio del RPSI.

3.5. Incumplimientos de evaluación

No.

3.6. Discrepancias frente a lo solicitado

No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone apreciar favorablemente la propuesta PMMPR-0-23/02 de modificación del Manual de Protección Radiológica de la central nuclear Almaraz, con la condición de que se incluyan en el mismo los cambios que se han indicado en el apartado de 3.Evaluación de la presente propuesta de dictamen.

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2. Requerimientos del CSN

Sí, los identificados en el apartado 3. Evaluación.

4.3. Otras actuaciones adicionales

No.

4.4. Compromisos del titular

No.

4.5. Recomendaciones

No.

ANEXO I

Escrito de resolución CSN/C/SG/AL0/24/06